

-12-
Arturo Cervera

Tito Catalán

Felipe Miguel Serró

Sesión ordinaria del 5^{er} trimestre 1925

D^{os} presentes

En la ciudad de Cervera

Presidente ~~Primitivo~~ de Barro de mil novecientos

El Alcalde ~~Primitivo~~ previa citación en forma bajo la

Veniente, presidencia del Sr. Alcalde Don Manuel

M. Ayuso Martín Barro y con asistencia de los señores

P. del Campo Doña Magdalena Martín Ayuso Doña

Giménez Primitivo del Campo Don Mariano Giménez

Utrilla Don Pablo Utrilla Don Ignacio Bai

Regidores con Don Martín Esteban Serró Don Juan

Maria Rubia Don Ramón Herrero Don

Esteban Utrilla Don Tito Catalán Don José

Rubia Martín Calvo y Don Arturo Civera mayoría

Herrero de los comparecientes de la Corporación y habiendo

Civera la sesión fueron leídas y aprobadas las actas

Catalán de la celebrada ordinaria de veintiseis de

Calvo Diciembre y las extraordinarias de treinta de

Civera Enero, dos de Barro y once del mismo mes.

Seguidamente cumpliendo la pro-
scripción del Estatuto fueron puestas a dispo-
sición las divisiones presentadas por varios Se-
ñores Concejales y

Revisión de Don Oída cuenta las presentadas con fecha
Juan Hurtado 24 de Diciembre por Don Juan Hurtado Serró
que la funda en el actual estado de salud en
votación secreta. se acordó admitirlas

Y don de R. Francis Oída lo que Don Francisco Serró Serró fun-
co Serró Serró da cuenta de la necesidad de trasladar su



demeritis a otra población para el ejercicio de su industria como trapicante su madre se acordó también su votación secreta por mayoría admitirla.

Reunión de los señores
Don Benito

Igualmente fueron acordadas su votación secreta los suscritos por Don Teodoro García Lebantiano y Don Emilio Monilla Sol.

Del Sr. D. Benito
Alcalde

Por los oficios dirigidos por Don Juan Espinal Alcor participando que por R. D. de 14 de Abril último ha sido declarado incompatible con el de Concejal y otro del Sr. Presidente de la Excma. Diputación provincial por el que con fecha 5 de Enero último manifestado que comunicase al cargo de Concejal del Ayuntamiento se acordó acatar la soberana disposición respecto al primero, respecto al segundo que elegido Diputado provincial hay que respetar la decisión que el interesado hace con perfecto derecho se acordó por unanimidad admitir la renuncia.

Habiendo por el Sr. D. Benito
Alcalde

Como para constituir el Ayuntamiento de Alcalde producido por haber sido elegido para desempeñar la Alcaldía Don Manuel Martín Barrio que ocupaba dicha Alcaldía se acordó proceder a la elección en la forma marcada por el artículo 120 del Estatuto municipal y lo dispuesto en el artículo 126 del mismo y su votación secreta que fue repetida por no contar su primera mayoría absoluta fue elegido Don Mariano Giménez Mayo por once votos habiéndose obtenido un voto Don Aquileo Ibáñez y otro voto Don Antonio Ceballos.

Habiendo suplente del Sr. D. Benito
Alcalde

El Sr. D. Benito Giménez pensionado del cargo de Alcalde y el Sr. D. Benito Barrio observan que elegido para el cargo de Diputado suplente se hace incompatible para ejercer la suplencia de la Alcaldía.

de Alcaldia y aceptada la renuncia se procedió a votación secreta a elegir el suplente del 2.º E.º Ayuntamiento de Alcalá resultando elegido Don Ramón Herrero Torquero por diez votos habiendo obtenido cinco Don Equacio Baicaz y dos Don Tito Catalán.

Al haberse aceptado el 3.º E.º al Sr. Catalán según a la decisión del suplente del 3.º Ayuntamiento de Alcalá vacante por haber cesado Don Benigno Olmos que lo ejercía resultando elegido Don Tito Catalán por diez votos habiendo obtenido dos Don Alejandro Toró y apareciendo uno en blanco.

Sobre discusión y aprobación de Presupuesto

Procedióse inmediatamente a la discusión del Presupuesto ordinario de 1925 dando lectura el Secretario que describe a la diligencia que acredita formar parte del expediente de acuerdo para la aprobación del Proyecto de Presupuesto que la Comisión Permanente eleva al Pleno 1.º

Se relaciona de la obligación y gastos por los suscritos por el Sr. Interventor conforme al artículo 4.º del Reglamento de Hacienda Municipal.

2.º Se certifica expedida por Secretaría un importe de las deudas exigibles al Municipio Censo Censales eccleriales y gastos forrosos del Municipio.

3.º El ante proyecto de gastos que como consecuencia de los documentos anteriores se formula por el Secretario que describe.

4.º El informe emitido por la Intervención acerca del ante proyecto con la certificación de los ingresos que el Presupuesto anterior y la misma referente al 1.º suceso corriente.

5.º Certificación de acuerdo de la Comisión Permanente aprobando el Proyecto de Presupuesto



para 1925-26 y de haberse publicado en el Boletín Oficial nº correspondiente al día del pasado febrero exponiendo al público dicho proyecto por término de ocho días y concediendo los señores mar-

Sobre reclamación cont.^a la reclamación formulada por Don Pedro tra el arbitrio de D. Manuel Gano contra la imposición de arbitrio sobre miradores impresa por la presidencia de la Comisión de Hacienda.



Justificado en esta forma que se han llenado los requisitos marcados en el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal y procediendo seguidamente a la lectura del Presupuesto del Conto primero en su totalidad y después por Capítulos artículos y partidas. Manifestando la Presidencia de la Comisión de Hacienda sobre aquellas que han sufrido alteración y explicando las razones que la justifican siendo aprobada por unanimidad de todos los comparecidos en los Capítulos del 1.^o al 5.^o ambos inclu-

Sobre aumento sueldo. Discutido en el Capítulo 6.^o Artículo 1.^o la partida 1.^a para fijar el sueldo que como anual debe dejarse al Secretario para cumplimiento. Por el apartado 3.^o artículo 38 del Reglamento de Empleados Municipales el cual prescribe que el sueldo de este funcionario sea siempre superior a los esiguados a otros funcionarios por mayoría se acordó fijarlo en dos mil trescientas noventa y cuatro pesetas con tanto fijado como tres quinientos que le corresponden a favor de lo acordado al formular el Presupuesto correspondiente al ejercicio de 1926 en siete mil ochocientas noventa y cuatro.

Después aumento sueldo. La partida del 2.^o al 10.^o de mencionados en el oficial de Contas. Artículo 1.^o del Capítulo 6.^o fueron aprobadas sin discusión por su efecto no ofrecen alteración comparados con el Presupuesto anterior,

La 1^a que discutida ampliamente acordándose por mayoría que el Sueldo del Oficial 1^o de Contaduría sea el de dos mil trescientas cincuenta pesetas anuales como en el anterior Presupuesto.

Requiere aumento sueldo. Aprobada la partida 11, 12, 13 del artículo 16 del Sr. Depositario lo se discute lo referente al Sr. Depositario, rechazándose por mayoría el aumento propuesto y fijado la gratificación en tres mil doscientas cincuenta pesetas anuales más el quinquenio de quingentas pesetas que le fué concedido por la Comisión Permanente.

Y de nuevo al auxiliar. En la partida 15 que igualmente rechazado el aumento propuesto para el Oficial de Contaduría quedando por tanto su sueldo fijado en dos mil trescientas cincuenta pesetas anuales quedando aprobada la partida de este artículo.

Por una partida que integra los restantes artículos y Capítulos del Presupuesto de gastos fue nuevamente aprobada sin discusión.

Rebultado el Presupuesto de ingresos por partida por partida fue aprobado por unanimidad quedando igualmente las Tarifas y Meducaciones en cada una adjuntas refiriéndose que todas son susceptibles de producir los ingresos calculados.

Requiere aclaración Nada cuenta a continuación de la reclamación de Pedro S. Ponce formulada por Don Pedro Manuel Ponce Piquero de conformidad con el Informe de la Comisión de Hacienda se acordó desestimarlo.

En virtud quedó el Presupuesto ordinario para 1925-26 en la forma y cuantía siguientes.

<u>Presupuestos de Gastos</u>	
1 ^o Obligaciones generales	95.790'48
2 ^o Representación municipal	<u>2.000'00</u>
Suma y sigue	
	97.790'48



Suma anterior	97.790'48
3.º Vigilancia y seguridad	30.300'00
4.º Policía Urbana y Rural	42.317'04
5.º Precaución	34.520'00
6.º Personal y material de oficina	72.031'00
7.º Salubridad e higiene	27.982'00
8.º Instrucción	18.000'00
9.º Instrucción Social	500'00
10.º Instrucción Pública	15.645'00
11.º Obras Públicas	11.840'00
12.º Honorarios	1'500'00
13.º Memento de los intereses comunales	17.015'00
17.º Impresiones	12.123'72
18.º Resulta	10.200'00
Total del presupuesto de gastos	399.762'25

Presupuesto de Ingresos

1.º Rentas	8.661'20
2.º Aproximación de bienes comunales	14.038'00
5.º Rentas y extraordinarios	7.725'17
8.º Derechos y tasas	103.365'70
9.º Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	119.966'00
10.º Imposición municipal	132.506'18
11.º Resulta	1.500'00
15.º Resulta	12.000'00
Total del presupuesto de ingresos	399.762'25

Resumen

Importancia de los gastos por todos conceptos ... 399.762'25
 Igual los ingresos por id. id. id. ... 399.762'25
 Aprobado el Presupuesto se dio cuenta de la propuesta de Enajenación formulada por Contador y aprobada por el acuerdo de la Comisión Permanente y visto por el Excmo. Sr. Secretario. Contador se acordó que se anuncie en el Boletín Oficial de la provincia para que

Sobre traslado de
Qu. Serenos

sean formuladas las oportunas reclamaciones.
En cumplimiento de lo acordado
en la sesión última de la Permanente se puso
a discusión el acuerdo sobre reorganización
del Servicio que prestan los Chinos, el trasla-
do del Betún a los bajos de Santa Clara Cami-
torial, que apoyó el señor Benito Esteban
diciendo que la iniciativa del traslado del
Betún de Serenos no era mala sino del Señor Cri-
stian que realizó las obras oportunas y por lo
cual no supone ningún gasto sino una eco-
nomía la del alquiler del local.

Que juntamente con el traslado debe confir-
marse la reforma del Cuerpo de Serenos estu-
diando una vez para atender a la vigilan-
cia del Mar de San Esteban hoy muy defi-
ciente y disponiendo el Servicio de manera
que todos los Serenos dispongan del recorrido de su
distrito para en sus vueltas reglamentarias
al Betún por la Plaza de Carlos Cantel para de
esta manera se ejerciera la vigilancia en ella
con intervalos de diez en diez minutos.

Que deben destinarse las protestas formu-
ladas por los vecinos de la Plaza de Carlos
Cantel por que se pretenden un privilegio que
no tienen los establecimientos de la demás calle
y en último caso para sostenerlo deben satis-
facer el importe del alquiler del Betún.

Que suprimiendo el alquiler y lo que sea dable
de la partida de material el coste que produ-
ca el aumento es muy pequeño en relación
con el beneficio que produce.

El Sr. Calatay hizo observar que para
la reforma es necesario disponer de unas cos-
tas antiguas y que además debe tenerse
en cuenta que se crea una plaza nueva de
cuyo coste no puede rebajarse más que las
ciento cincuenta pesetas que es el precio del
alquiler del Betún y este se utilizará además



para el refugio del Alguacil de Plaza, para el
Supremo y Supuestos del Honrado.

El Sr. Martin explicó que resultaría me-
jor para el servicio tanto del Alguacil de Plaza como
para el Supremo y Supuestos de Alimento que se du-
plicara el beten, pues de este modo podrían los
acomodados vigilar mejor.

El Sr. Maicas se mostró conforme
con todo lo expuesto por el Sr. Esteban.

Sobre opus periodico Este Sr. como accidente relacionado con el
Consejo de Comisiones de Cuentas y por la Comisión para trasladar
el beten manifestó que el periodico Teruel pu-
blica un culto ofensivo contra la Comisión
Permanente que además debe castigarse impi-
diendo que realice la información mientras
no se den las satisfacciones que exige el decreto
del Ayuntamiento haciendo historia de la mane-
ra como se ha desarrollado este negocio incidental
después de haberle manifestado al Director del
periodico que se rectificaría.

Sobre el día de la obra El Sr. Alcalde opinó que procuraría
estudio beten. Se dice en las satisfacciones que proceden al Ayun-
tamiento ocupándose después del traslado del
beten dijo que era impositivo no por esas tra-
diciones y antes de efectuar el traslado que-
ría oír al Consejo que probablemente se
mantenía en satisfacer el importe del Alguacil, y
que la reforma produciría un gasto mayor
que el fijado por el Sr. Esteban.

El Sr. Esteban insistió en su propósito
y siguió la discusión interiniendo por fin el Sr.
Rubio, en cuya instancia se acordó que quedara
separa estudio sobre la obra.

Sobre concurso plebano Dada cuenta del concurso abierto
para proveer la plaza de Plebano de Teruel
vacante por defunción de Don Eimotes
Vayo de la cual no hay más aspirante que Don
Mariano Linares Vayo quien quiere renunciar.

Sobre asunto de las
Pesas y Medidas

condiciones marcadas en el concurso por una
minutad se acordó acordarle la citada plaza
y que se le comunicase á los efectos consiguientes.
De una instancia suscrita por el
empleado del servicio de pesas y medi-
das con el caracter de obligatorio en la cual
despues de exponer que aprobada la subas-
ta de arriendo del mencionado servicio
en 25 de septiembre ultimo y constituido el
deposito en 17 del Octubre siguientes princi-
pio su servicio en 1.º de Noviembre haciendo
cuentas que en 4 de dicho mes por orden de
la Alcaldia como consecuencia de hecho
de todos conocidos suplico su extencion y
que en 6 de Noviembre por el mismo Señor Al-
calde se le indicó la conveniencia de la rescis-
ion del contrato que con posterioridad el Sr.
Alonso Hallandore accidentalmente en la Al-
caldia le propuso la reanudacion del ser-
vicio para primeros de febrero diligenciar todas
que no se hallan formalizadas y sin que se
haya reanudado el servicio, exponiendo al
exponente graves perjuicios por lo cual duplica
al Ayuntamiento que se digna acordar lo que
estime mas procedente en derecho como solu-
cion del estado anormal en que se encuentra
como arrendatario de arbitrio sobre pesas y
medidas.

Seguicamenter el Secretario que sus-
cribe dio cuenta del acuerdo adoptado por
la Comision Comunal en 4 de febrero pa-
sado dejando al Pleno la resolucion del
asunto.

Abierta por el Señor Presidente discusion
sobre el asunto el Señor Whittier dijo que de-
recia los antecedentes y por tanto que no po-
dia formar juicio.
El Sr. Maxm Estibar expuso su



creencia de que sería prudente esperar para re-
solver si que tomen posesión los Muecos Sueros
Concejales y estos decidían.

El S^r Olkate pidió a los señores Con-
cejales que diesen una norma para celebrar
la discusión.

El S^r Maicas expuso que el arbitrio
se aprobó por haberlo el denunciado y cree
que debe cambiarse por su juicio al Co-
municar a Industria.

La S^{ra} Ayuso solicita que cada Con-
cejal emita su parecer y después se proceda
a la votación.

El S^r Martin Calvo propone que
se llame al arrendatario y pague el abono
de los gastos que haya realizado se cree.

El Secretario que describe en virtud
de lo dispuesto en el apartado 2.^o del artículo
227 del Estatuto, llamó la atención sobre la
ilegalidad que se comete retardando el
cumplimiento de una obligación adquiri-
da por el Ayuntamiento y ordena que el
arbitrio de que se trata forma parte del Pre-
supuesto de Ingresos.

Y sin mayor discusión se acordó a-
plazar la resolución hasta la nueva reu-
nión del Pleno.

Sobre sueldo periodico El S^r Exeban Meñero seguidamente
dijo "Teruel" pregunta al Ayuntamiento si toma en con-
sideración lo expuesto anteriormente respec-
to al sueldo del periodico "Teruel" y toma
como una falta de consideración
que supone contestando el S^r Rubio
que puesto que la cuestión principal que-
da aplazada a resolver esta se acor-
dará

Y no habiendo

más cuantos de que tratar se terminó a la
hora de la veintidós y treinta minutos de
los de que certifico.

M. Martín Sáez

Manuelina Magdalena Mayo
Primita Gato

Martín Esteban O. Urillay

Alejandro Lio Luis M. Ruelas

Arturo Cuera Gito Catalan José Martín

Felix Angel Serio

Sesión extraordinaria de 7 de Abril 1925

Señores presentes

En la ciudad de Lornel

Presidentes de la sesión de Abril de mil novecientos veinticinco
Don Albalde siendo las veinte y ocho de la noche bajo las

Venientes presencia del Señor Alcalde dimisionario
García Don Manuel Martín Barrio y otros

M. Mayo ción en forma hecha a los Concejales que in-
G. del Caño tignan la Corporación y a los designados

Urillay por el Señor Gobernador Civil de la provincia
Regidores para cubrir las siguientes vacantes que existen con

Barraza la asistencia de los Señores Don Narciso Pi-
Esteban meyer, Dono Don Magdalena Martín B-

Barraza yero Don Primito del Caño y otros
Catalan Don Pablo Urillay y otros Don Martín

Lio Esteban Meyor, Don Ignacio Barraza